



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 9/2024 (N° 18 del Mandato)

FECHA: 15 -JULIO -2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozávez
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Cristina Cutanda Pérez
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las diez horas del día quince de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada. Se registra la ausencia del Concejal del Grupo Vox, Don Mario Ortolá Martínez, quien ha excusado su asistencia.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 13.873.908,13 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 7.076.341,82 EUROS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 12.232.893,08 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2024: APROBACIÓN INICIAL.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 2, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2024, y habida cuenta de la necesidad de realizar dichos gastos y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la Memoria y su anexo de fecha 17 de junio de 2024, se procede a su tramitación.

Con fecha 14 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno acordó inadmitir las reclamaciones presentadas al Presupuesto Municipal por no concurrir en ellas ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales para reclamar contra el Presupuesto,

acordándose igualmente aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos Administrativos, así como las respectivas Plantillas de Plazas.

El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) n.º 33 de fecha 15/02/2024.

Con fecha 04/04/2024, mediante Decreto 2024DEG006094 ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023.

Los trabajos de Incorporación de Remanentes del Ejercicio anterior han finalizado recientemente.

El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública, Acuerdo que fue ratificado por el Congreso de los Diputados con fecha 10 de enero de 2024.

El Ministerio Hacienda y Función Pública en dossier publicado acerca de los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 relativo a las entidades locales, y en relación a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), referente al destino del superávit presupuestario, determina que:

“no se aplica respecto al eventual superávit de 2023, debido a que en dicho ejercicio las reglas fiscales estaban suspendidas. Como se indicó en el documento de “Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las comunidades autónomas y las entidades locales”, la regla de aquel precepto “puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que éstas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.”

Asimismo, cabe reiterar lo que se indicaba en aquel documento acerca de que “el superávit de los entes territoriales se debería destinar a la obligación de atender o cancelar la cuenta 413, al pago a proveedores, de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, así como a financiar déficits durante la suspensión, con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para financiar aquellos.” No obstante, debe tenerse en cuenta que la utilización del superávit resultante de la liquidación presupuestaria de 2023 (que en el ámbito local se

realiza a través del remanente de tesorería para gastos generales, en adelante RTGG) tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y de la regla de gasto en 2024. ”

En el Informe de Intervención correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2023 la determinación del saldo final de las OPAS a 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de 4.786.136,46 euros, cantidad que una vez aplicados al Presupuesto los importes que éste ha podido absorber, queda pendiente la cantidad de 2.366.663,03 euros que se atiende en este expediente.

Por otra parte, varias áreas municipales han solicitado la tramitación de este Segundo Expediente de Modificación de Créditos, con la finalidad de optimizar y reorganizar sus propios presupuestos en función de las disponibilidades y los compromisos adquiridos, quedando detallados en el anexo del expediente.

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los proyectos que se detallan en el Anexo y Memoria del expediente mediante la financiación disponible.

La modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de **13.873.908,13** euros, y Suplementos de Crédito por importe de **7.076.341,82** euros, así como Bajas por Anulación por importe **12.232.893,08** euros, para atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo incluido en el expediente, toda vez que las consignaciones incluidas en el Presupuesto resultan insuficientes o no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2024

Para la financiación del expediente, además del importe de la Bajas por Anulación detalladas en el expediente, se utilizan varios recursos, siendo la procedencia de los mismos la siguiente: del Patrimonio Municipal del Suelo disponible, utilizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje; de la venta de inmovilizado (parcelas municipales), así como de sobrantes de préstamos correspondientes al ejercicio 2022 y anteriores, y de parte del préstamo del ejercicio 2023 disponible, así como de parte del RTGG obtenido en la

liquidación del presupuesto del año 2023 para el pago de OPAS, tal y como queda detallado en el siguiente cuadro:

| Composición de los Activos Financieros: | Importe |
|--|---------------------|
| - Patrimonio Municipal del Suelo | 2.122.090,34 |
| - Venta de Inmovilizado (Parcelas) | 808.135,65 |
| - Sobrante Préstamos Ejerc.2022 y Anteriores | 2.646.411,81 |
| - Remanente Tesorería para Gastos Generales | 2.366.663,03 |
| Total Activos Financieros..... | 7.943.300,83 |

| Composición de los Pasivos Financieros: | Importe |
|--|-------------------|
| - Disponible Préstamos Ejercicio 2023. | 774.056,04 |
| Total Pasivos Financieros..... | 774.056,04 |

Planteadas pues todas las necesidades, el Equipo de Gobierno, ha resuelto atender en este Expediente las que se incluyen en el Anexo al mismo y que se encuentran pormenorizadas en la Memoria del Sr. Concejal de Hacienda, toda vez que la consignación incluida en el Presupuesto para el año 2024 resulta insuficiente o es inexistente, y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

En el expediente consta informe del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, y ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de Presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos corresponde al Pleno

de la Corporación, previo Informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de julio de los corrientes tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, en calidad de Concejal delegado de Hacienda, expone que se trata de una modificación de crédito por valor de 20.950.000 euros, básicamente para tres bloques: Por un lado, realizar pagos de operaciones pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2023 por valor 2.236.600 euros con remanentes de tesorería, un segundo bloque para optimizar el uso del hueco presupuestario producido en los préstamos abiertos para inversiones no utilizables en este 2024, patrimonio municipal del suelo y venta de inmovilizado para suplementar inversiones por un valor de unos 17.500.000 de euros, y un tercer bloque para su suplementar, por prácticamente por un millón de euros, en los Capítulos II y IV de 5 áreas con las economías disponibles en este momento en el Presupuesto. Detalla que, desglosando las principales partidas de estos dos últimos bloques, se habilitan en inversiones casi 3.000.000 de euros para diversas expropiaciones que se especifican, 1,6 millones de euros para la adquisición del inmueble en San Gabriel para su conversión en centro de salud, 340.000 euros para la construcción de la zona de vestuarios en la Avenida Niza, haciendo coincidir el tiempo de esta obra con la última fase de remodelación de dicha avenida, casi 2,3 millones de euros para reformar maquinaria de tratamiento de residuos, algo más de 700.000 euros para la construcción de un segundo ecoparque, casi 4,9 millones de euros en rehabilitaciones de diversas infraestructuras de toda la ciudad, barrios y partidas rurales, instalaciones deportivas, educativas, preparación de calles, muros, calzadas, casi 600.000 euros para la compra de vehículos de la policía local, aproximadamente 2 millones de euros en diversas áreas para material de transmisión de policía local y protección civil, cinco ciberkioskos, pantallas y carros para mercados,

aparcamiento rotativo en mercado de Babel, material deportivo de largo plazo, mobiliario para la Casa Misericordia y Centro 14, obras que están a punto de acabar, adecuación de itinerarios ciclistas u obras de mejora de movilidad, accesibilidad solicitadas por la Junta de Distrito nº 2. Además de ello, dice que se aportan 435.000 al Patronato de Vivienda como dotación para vivienda social, se adecua un programa de turismo que define mejor las actuaciones a realizar y se suplementa, tal y como se informó en la primera modificación de crédito, la parte de inversiones de la Mancomunidad de l'Alacantí. En el suplemento de millón de euros para diversos servicios podemos destacar los 295.000 euros para potenciar actividades culturales, 400.000 euros para promoción turística, 140.000 euros para suplementar ayudas directas de Bienestar Social, 82.000 euros para suplementar hasta los 100.000 euros las subvenciones a entidades asociativas de barrios de la Zona Norte y Cementerio, o los 55.000 euros para la gestión del bono comercio, finalmente implementado por la Diputación de Alicante por valor de 1,5 millones de euros para el municipio de Alicante. concluye que se trata de optimizar el Presupuesto usando todos los huecos libres que va dejando, tanto la propia ejecución como la obtención de financiación de otras administraciones o la adaptación a las diversas velocidades de realización de los proyectos en marcha, asegurando que. en ningún caso, implica dejar ninguno sin hacer.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera que esta segunda modificación de créditos sigue sin paliar el drama que supone estos presupuestos para nuestra ciudad, sufriendo las inversiones un drástico descenso en los derechos sociales y culturales para este año 2024, citando que se han recortado más de 800.000 euros en cultura, más de 200.000 euros en fomento del empleo, más de 190.000 euros en prevención de riesgos laborales, en juventud y mayores más de 100.000 euros, en inmigración 75.000 euros, en participación ciudadana 63.000 euros, en bienestar animal 33.000 euros, sin hacer referencia nuevamente al tema de la cooperación internacional, que dice que avergüenza a esta ciudad. Manifiesta que no van a poder votar a favor de ninguna modificación de créditos mientras no haya una asignación para la carrera profesional que sea suficiente. Además, menciona que el equipo de gobierno acaba de dejar perder una subvención europea de más de 400.000 euros para la adquisición y reforma de viviendas sociales. Pero sostiene que no pueden votar en contra del centro de salud de San Gabriel, de los renovación de vehículos de la policía local, del segundo ecoparque en la zona norte, de los más de 5 millones de euros de mantenimiento de zonas industriales, la renovación de la maquinaria para el tratamiento, aunque insuficiente, de los residuos, o las actuaciones que se han aprobado en la Junta de Distrito nº 2 dentro de los

presupuestos participativos. Concluye su intervención, rechazando que se siga multando a las personas sin hogar, que se siga gastando dinero en maltrato animal, citando más de 100.000 euros en contratos menores dedicados a la tauromaquia y al maltrato animal, y anunciando que se van a abstener.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta que no van a bloquear esta modificación de créditos del Presupuesto, porque incluye el cumplimiento de compromisos que vienen defendiendo desde hace mucho tiempo. Critica que transcurridos casi seis meses ya llevan dos modificaciones del Presupuesto, y recrimina al Concejal de Hacienda que haga ingeniería contable y que para que al final de año no se le diga que solo ha ejecutado 4 de cada 10 euros mueve 21 millones de euros del Presupuesto, aunque realmente solo se impulsan 11 millones de euros, pues recortan el resto, mencionando 2,5 millones de euros en la Playa de San Juan que iban destinados a la Comisaría de Policía, recortan 900.000 euros en el PAU 2, recortan casi 2 millones de euros en las partidas de personal, etc.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, avanza que van a apoyar esta modificación de créditos en la que se incluyen varias de sus propuestas, pues se atiende la mejora del parque móvil para la policía local, la reparación de las escaleras de la calle Toledo, por el peligroso estado en el que se encuentran y por el potencial riesgo de derrumbe que afectaría a 7 viviendas, el alumbrado en partidas rurales que afecta a la seguridad y a la calidad de vida, la instalación de un semáforo en el cruce de la Avenida de Denia y el aparcamiento rotativo de Babel. Señala que faltan todavía atender parte de sus propuestas que recogieron en las enmiendas al Presupuesto, y se alegra de la puesta en marcha por ejemplo la fuentes de agua, que propusieron, y que está teniendo mucha aceptación entre los ciudadanos y visitantes de nuestra ciudad.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, cita que hace tan solo 5 meses que el señor Barcala aprobó el presupuesto de 2024 y todos los alicantinos y las alicantinas tienen derecho a saber que hoy el Alcalde pretende realizar un importante recorte a las inversiones prometidas para este año. Sostiene que el gobierno del PP presenta una modificación al presupuesto que no es más que trilerismo contable, pues se nos dice que va a hacer una modificación de 20 millones euros pero en realidad son 11 millones de euros, por lo que le insta que le diga a los vecinos de Playa de San Juan que la comisaría prometida no se construirá este año porque ha recortado 2 millones de euros para las obras;

que le diga a los residentes del PAU 2 que el parque que lleva paralizado año y medio tampoco se hará este año porque recorta casi un millón de euros este proyecto; y que le explique a los vecinos de la zona norte que la reforma de los ABA6 no se hará este año, destacando que resulta más sangrante la devolución de una subvención de 435.000 euros para construir vivienda pública en una ciudad donde 4.500 familias siguen esperando acceso a esta vivienda pública. Recuerda también alguno de los proyectos que hace un año prometió el PP en la modificación del presupuesto del año 2023 y que no se han realizado: la restauración del Baluarte de Santa Ana y la reposición de escaleras de acceso al barranco de Orgegia ni están ejecutados ni han consignado un euro para estos presupuestos de 2024, citando, asimismo, el supuesto plan de infraestructuras educativas que no existe, tampoco se van a construir este año los colegios El Somni y el de la Cañada, ni la fuente de la Plaza América que prometió a los vecinos en campaña electoral, ni tampoco la segunda fase de reurbanización de su barrio de Divina Pastora ni la mejora de la Plaza Gómez Ulla junto al Marq, ni las ayudas para la adaptación de los taxis para el traslado de personas con movilidad reducida, concluyendo la intervención indicando que el listado de incumplimientos es más extenso todavía.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Izquierda Unida Podem, en su intervención reitera lo ya manifestado, recriminando que Alicante no cuente con un plan que se ponga a precisar los aspectos fundamentales que afectan a la vida de las personas, que son el vivir, el convivir, el trabajar y el poder tener un ocio saludable y un turismo equilibrado, en definitiva, que aborde las desigualdades y desequilibrios sociales.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que en esta modificación faltan centros sociales en los barrios, centros comunitarios, centros de mayores, revertir los recortes del Plan EDUSI, aplicar una ZAS en la zona centro y Casco Histórico, no hay ni una sola partida para adaptar ya la ciudad al cambio climático, ni para ampliar un plan de choque para la limpieza y gestión de residuos, mejorar el transporte público, revertir los tijeretazos al transporte de los jóvenes y revertir los tijeretazos en materia de igualdad.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, reitera lo manifestado, e incide en que su formación política siempre da importancia a la palabra dada.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, recrimina al equipo de gobierno que cambie unas inversiones por otras a mitad de año

cuando saben que no van a ejecutarlas, y que no han sabido poner solución a las graves carencias que arrastra la ciudad al no ejecutar su propio presupuesto, tan solo han ejecutado 4 de cada 10 euros de los que disponían para inversiones, lo que le parece inaceptable, calificativo que extiende al estado en el que se encuentran las ultimas aceras que se han terminado, enfrente de las urgencias del hospital general dentro del proyecto de la reforma de la avenida de Jijona, en el que llevan gastados tres millones de euros, que están hundidas. Por último, pregunta si va a reacondicionar la rampa de acceso del Colegio Gloria Fuertes, a la vista de que los colegios Rafael Altamira y Voramar siguen esperando a que se les acondicionen las rampas de acceso desde julio del año pasado, obras que se incluyeron en la modificación del presupuesto de 2023, y concluye que el equipo de gobierno carece de credibilidad, no sabe gestionar y encadena engaños.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, en contestación a lo manifestado por el Grupo Vox menciona que dentro del acuerdo presupuestario con VOX se incluyen varios puntos en los que cree que existe coincidencia en que se deben llevar a cabo, citando los vehículos de la policía local, el parking rotativo del mercado de Babel y otros proyectos de rehabilitación e infraestructuras apoyados por VOX. Contestando al Grupo Compromís y al Grupo Socialista, asevera que las modificaciones de crédito son una herramienta para la optimización que no suponen que el presupuesto no sea un gran presupuesto, de ahí que considere que quien lo califica de de chapuza no tiene ni idea de gestionar de la forma mas óptima los recursos de todos los alicantinos. Asimismo, a la Sra. Castell, del Grupo Socialista, le replica que debería saber que los proyectos plurianuales tienen partidas en 2024 y siguientes. Concluye, afirmando que cuando todas las inversiones que se posibilitan ahora con esta modificación de créditos estén realizadas todos nos alegraremos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 17 votos a favor (GP y GV) y 11 abstenciones (GS, GC y GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente nº.2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2024 que consiste en las modificaciones resumidas por capítulos que a continuación se detallan:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

Créditos Extraordinarios

| Capítulo | Descripción | Importe |
|-----------------|--|----------------------|
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 26.818,88 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 23.730,88 |
| 6 | Inversiones Reales | 13.758.359,72 |
| 7 | Transferencias de Capital | 64.998,65 |
| | Total Créditos Extraordinarios..... | 13.873.908,13 |

Suplementos de Crédito

| Capítulo | Descripción | Importe |
|-----------------|--|---------------------|
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 2.704.896,33 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 677.363,00 |
| 6 | Inversiones Reales | 3.259.082,49 |
| 7 | Transferencias de Capital | 435.000,00 |
| | Total Suplementos de Crédito..... | 7.076.341,82 |

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Total Gastos Expediente..... | 20.950.249,95 |
|-------------------------------------|----------------------|

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Bajas por Anulación

| Capítulo | Descripción | Importe |
|-----------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Gastos de Personal | 890.000,00 |

| | | |
|----------|--|----------------------|
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 282.490,08 |
| 6 | Inversiones Reales | 10.445.403,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 615.000,00 |
| | Total Bajas por Anulación..... | 12.232.893,08 |

INGRESOS

Activos Financieros

| Capítulo | Descripción | Importe |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------|
| 8 | Activos Financieros | 7.943.300,83 |
| | Total Activos Financieros..... | 7.943.300,83 |

Pasivos Financieros

| Capítulo | Descripción | Importe |
|-----------------|---------------------------------------|----------------------|
| 9 | Pasivos Financieros | 774.056,04 |
| | Total Pasivos Financieros..... | 774.056,04 |
| | Total Financiación..... | 20.950.249,95 |

Segundo: Que inicialmente aprobado el Expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el Expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Tercero: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diez horas y treinta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra